



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 000979

LA PLATA, 25 MAR. 2022

**VISTO:**

El Expediente Administrativo Nº 4061 – 1068512/2018 (Alcance 63) en el que la firma ESUR S.A. ha interpuesto Recurso de Revocatoria y Jerárquico en subsidio contra la Disposición Nº 02/2021 de la Dirección de Tratamiento de Residuos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por expediente 078552/01 se aprobó la Licitación Pública Nº 06/01 de prestación de servicios de higiene urbana para la ciudad de La Plata y de la cual resultara adjudicataria la firma ESUR S.A.;

Que, por medio de la Disposición Nº 02/2021 obrante a fs. 103/104, la Dirección de Tratamiento de Residuos aplica a la empresa ESUR S.A. una multa de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHETA Y DOS 40/100 (\$1.994.582,40) por las infracciones cometidas a la prestación de los servicios de barrido de calles y recolección domiciliaria;

Que, contra dicho acto administrativo a fs. 106/113 la empresa interpuso Recurso de Revocatoria y Jerárquico en subsidio;

Que, la Secretaría de Gobierno ha rechazado el Recurso de Revocatoria mediante Resolución 0602/2021 obrante a fs. 124, compartiendo los fundamentos expuestos en la Disposición Nº 02/2021 de la Dirección de Tratamiento de Residuos de fojas 103/104 (conf. art. 90, Ord. Gral. 267/80);

Que, el plazo para que el recurrente mejore o amplíe los fundamentos del remedio recursivo ha caducado, sin que se haya hecho uso de esa facultad (conf. art. 91, Ord. Gral. 267/80);

Que, la Secretaría Legal y Técnica se ha expedido a fs. 119/120, no encontrando motivos para apartarse de lo ya manifestado en autos;

Que, en este estado de autos, compartiendo los fundamentos expuestos en la Resolución de fs. 124 de la Secretaría de Gobierno, corresponde resolver el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria (conf. art. 92, Ord. Gral. 267/80);

Por ello;

0848

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

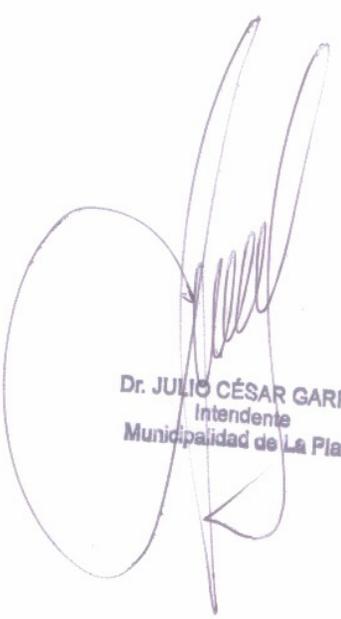
**ARTÍCULO 1º:** Rechácese el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria por la firma ESUR S.A. contra la Disposición N° 02/2021 de la Dirección de Tratamiento de Residuos.

**ARTÍCULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.



Prof. OSCAR NEGHELLI  
SECRETARIO DE COORDINACION  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata